MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Alberto, 06 de julio del 2026.-

SEÑORES:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

De mi consideración:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Alberto me dirijo a Ustedes, con relación a las observaciones realizadas al proceso de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2026 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS" ID 481.016.

En el punto N° 1:

1) Según el Cuadro Demostrativo de Ofertas, Lote N° 2, el monto dice GS. 626.393.981, el mismo difiere del SICP, "Productos de bienes y servicios", donde se establece la suma de ₲ 626.393.980, se solicita subsanar, de la misma manera difiere de la Resolución N° 880/2026, numeral 2, donde se resuelve la suma de GS. 626.393.981.

En atención a la observación formulada, se aclara que el monto correcto correspondiente al Lote N° 2 es de Gs. 626.393.981, conforme al monto determinado en el Dictamen de Precio Referencial, el cual fue igualmente consignado en el proceso de llamado, en la oferta presentada por el adjudicatario y en el Cuadro Demostrativo de Ofertas, así como en la Resolución N° 880/2026.

La diferencia de Gs. 1 (un guaraní) observada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), específicamente en el apartado "Productos de Bienes y Servicios", donde figura la suma de Gs. 626.393.980, se originó durante la carga de los ítems adjudicados, debido a un ajuste de redondeo realizado por el sistema en el ítem N° 44, el cual redujo automáticamente un guaraní el importe total. (como se observa en el imagen, que uno es del proceso del llamado y otro de la adjudicación)

44	72131701-002	Construcción de empedrado (Colchón: Tierra Colorada) **En Catálogo:** Construcción de empedrado	147.6	₲ 4.776	₲ 704.938	147.6	₲ 4.776	₲ 704.937	

Se deja constancia de que dicha diferencia no responde a una modificación de los precios ofertados ni del monto adjudicado, sino exclusivamente a un ajuste producido durante el proceso de carga en el sistema. En consecuencia, el monto de adjudicación aprobado y respaldado por la documentación del procedimiento corresponde a la suma de Gs.

Lic. Esther Cáceres González
Coordinador de UOC

626.393.981, solicitándose su colaboración para dar continuidad al proceso licitatorio bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

En el punto N° 2:

2) S e verifica inconsistencias en el apartado de experiencia específica en obras, entre el Informe de Evaluación de Ofertas y las bases concursales, se solicita subsanar a través de Informe Rectificatorio y el Acto Administrativo.-

Con relación a este punto, se aclara que se adjunta en el Sistema de Informaciones, el Informe Rectificatorio y la aprobación del Acto Administrativo.

Atentamente.

Lic. Esther Cáceres González
Coordinador de UOC

ESTHER GONZALEZ CACERES
RESPONSABLE DE LA UOC